

**RESOLUCIÓN NÚMERO - 0135 DE 2023**

**“Por el cual se renueva el Registro No. 001 del 2016 del Parque Temático permanente denominado MONKIS PLACE a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S”**

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

**CONSIDERANDO**

Que la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, a través de la sociedad FOUR COMPANIES S.A.S con Nit No. 900.857.549-4, autorizada por la primera, mediante los radicados Nos. 20166240093162 del 11 de marzo de 2016, 20166240105992 del 22 de marzo de 2016, 20166240113332 del 30 de marzo de 2016 y 20166240145222 del 20 de abril de 2016, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 dentro del trámite de registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Parque Temático Permanente denominado “MONKIS PLACE”, que se requería a operar en la Carrera 13 No. 77 A 51 de la ciudad de Bogotá D.C, motivo por el cual la Dirección Administrativa lo registró con el número de identificación 001 de 2016, mediante la Resolución No. 0369 del 3 de mayo de 2016.

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES, en Colombia”* en el párrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, también lo es para la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Nuevamente la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, a través de la sociedad FOUR COMPANIES S.A.S; con NIT 900.857.549-4, solicitó la renovación del Registro No. 001 de 2016, por un (1) año más anexando la documentación legal pertinente, por lo tanto, mediante Resolución No. 044 del 3 de mayo de 2017, esta Dirección para la Gestión Políciva lo renovó.

Continuación Resolución Número **0135** de 2023 Página 2 de 8

**“Por el cual se renueva el Registro No. 001 del 2016 del Parque Temático permanente denominado MONKIS PLACE a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S”**

De nuevo la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, a través de la sociedad FOUR COMPANIES S.A.S, con NIT 900.857.549-4, solicitó la renovación del registro No. 001 de 2016, por un (1) año más, anexando la documentación exigida por la Ley 1225 de 2008 por esta razón, mediante Resolución No. 078 de 2 de mayo de 2018, esta Dirección para la Gestión Policiva lo renovó.

Que, para la renovación del registro, la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, a través de la sociedad FOUR COMPANIES S.A.S, con NIT 900.857.549-4, autorizada por la primera, aportó los documentos legales exigidos, por consiguiente, esta Dirección emitió la Resolución No. 075 del 30 de abril de 2019, renovando el Registro No. 001 de 2016.

Que, para dar continuidad al registro, esto es para su renovación, la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, a través de la sociedad FOUR COMPANIES S.A.S, con Nit 900.857.549-4, aportó los documentos legales exigidos, por efecto, esta Dirección para la Gestión Policiva, aportó los documentos legales exigidos, por consiguiente, se emitió la Resolución No. 074 del 30 de abril de 2020.

Que aplicando lo previsto en el artículo 8 del Decreto Nacional, 491 del 28 de marzo 2020, con Resoluciones Nos. 11 del 4 de septiembre, 143 de 4 de diciembre 2020 y 014 de 3 de marzo de 2021, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, prorrogó automáticamente los registros incluidos el de este establecimiento hasta un (1) más contado a partir de la superación de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin perjuicio que el responsable de esta sociedad comercial a cargo del Parque Temático Permanente, debiera dar cumplimiento a las medidas declaradas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, durante todo el tiempo que fuera necesario acorde con la emergencia sanita causado por la situación epidemiológica generada por el nuevo Coronavirus (COVID-19).

Que nuevamente la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, solicitó la renovación del Registro No. 001 de 2016, aportando los documentos legales exigidos por Ley, por esta razón, esta Dirección para la Gestión Policiva, lo renovó mediante Resolución No. 0090 de 15 de septiembre de 2021.

De nuevo, la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, mediante radiados Nos. 20224212704922 del 11 de agosto de 2022, 20224213012182 del 08 de septiembre de 2022, 20224213058742 del 13 de septiembre de 2022, solicitó y aportó la documentación correspondiente para la renovación del registro No. 001 de 2016 del Parque Temático Permanente denominado MONKIS PLACE, por lo tanto, esta Dirección para la Gestión Policiva expidió la Resolución No. 0120 del 14 de septiembre de 2023.

Continuación Resolución Número **- 0135** de 2023 Página 3 de 8

**“Por el cual se renueva el Registro No. 001 del 2016 del Parque Temático permanente denominado MONKIS PLACE a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S”**

En esta oportunidad, la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, mediante radicado No. 20234212909972 del 2 de agosto de 2023, solicitó la renovación del registro No. 001 de 2016 del Parque Temático permanente denominado MONKIS PLACE, por un (1) año más, aportando la siguiente documentación:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, emitido en sede virtual el 20 de julio de 2023 por la Cámara de Comercio de Bogotá donde se evidencia que la sociedad tiene registrado el establecimiento de comercio que funciona en la CRA. 13 No. 77 A 51. Disponible en radicado Orfeo No. 20234212909972 del 02 de agosto de 2023.
2. Copia de la autorización para la operación de atracciones o dispositivos de entretenimiento en propiedad privada, entre Balunda (propietaria inmueble) y Monkis Place S.A.S, pertinente al predio ubicado en la Carrera 13ª No. 77ª 62, a través del cual indica que *“Esta autorización estará vigente a partir del 5 de mayo de 2022, hasta que alguna de las partes desee acabar con el contrato de arrendamiento”*. Disponible en radicado No. 20234212909972 del 02 de agosto de 2023.
3. Copia del certificado de Matricula Inmobiliaria No. 50C-696860, generado por la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos con el pin No. 230720447979830396, en Bogotá Zona Centro, del predio ubicado en la KR 13A 77A 62. Incluido en radicado Orfeo No. 20234212909972 del 02 de agosto de 2023.
4. Copia del certificado de Matricula Inmobiliaria No. 50C-411238, generado por la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro con el pin No. 230720373779830398, del predio ubicado en la KR 13A 77A 62. Conexo en radicado Orfeo No. 20234212909972 del 02 de agosto de 2023.
5. Copia del certificado de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-259207, generado por la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, con el pin No. 230720837379830397, del predio ubicado en la KR 13A 77A 52, dentro del cual en la anotación No. 021 del 8 de febrero de 2013 se encuentra la compraventa a MONKIS PLACE SAS con escritura 216 del 22 de enero de 2013. Al alcance en radicado No. 20234212909972 del 02 de agosto de 2023.
6. Copia de la póliza No. 900000811480, expedida por Seguros Sura, con vigencia desde el 30 de agosto de 2022 hasta el 30 de agosto de 2023. Incluido en radicado Orfeo No. 20234212909972 del 02 de agosto de 2023.
7. Copia del certificado expedido el 13 de septiembre de 2022 por SURA, a través del cual indica que *“Que MONKIS PLACE S.A.S, identificado con NIT.: 9004168060 tiene contratado con la compañía un seguro de incendio mediante la póliza N° 900000811480, la cual cuenta con una vigencia desde el 30 de agosto de 2022 hasta el 30 de agosto de 2023 bajo los siguientes términos: Dirección de Riesgo: CR 13 A # 77 A 52”*.

Por otra parte, el certificado expresa las siguientes aclaraciones: *“Sura declara haber inspeccionado los bienes objeto del presente seguro en agosto de 2019 y manifiesta haberse percatado de las condiciones generales de los mismos sin perjuicio de la obligación que tiene a su cargo el asegurado de reportar cualquier alteración en el estado del riesgo y de mantener el estado del mismo. Con base en lo anterior, SURA asume los riesgos ofrecidos en la cobertura, habiéndose entendidos que dichos bienes se encuentran en buen estado. SURA se reserva el derecho de repetir la inspección cuando lo considere pertinente, previsto aviso al asegurado en horas hábiles de trabajo.*

Continuación Resolución Número **- 0135** de 2023 **Página 4 de 8****“Por el cual se renueva el Registro No. 001 del 2016 del Parque Temático permanente denominado MONKIS PLACE a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S”**

***Nota:** Dejamos en constancia que la presente póliza en lo que corresponde a la Responsabilidad Civil Extracontractual cubre los amparos mínimos consignados en el artículo 3 de la ley 1225 de 2008.”* Certificación presentada en radicado Orfeo No. 20234212909972 del 02 de agosto de 2023.

8. Fichas técnicas de los dispositivos de entretenimiento que operan en el Parque Temático Permanente denominado MONKIS PLACE. Disponible en radicado Orfeo No. 20234212909972 del 02 de agosto de 2023.
9. Plan de señalización de los dispositivos que operan en el Parque Temático Permanente denominado “MONKIS PLACE”. Adjunto en radicado Orfeo No. 20234212909972 del 02 de agosto de 2023.
10. Copia de los certificados de fabricación, instalación y pruebas previas, de los dispositivos de entretenimiento que operan en el parque Temático Permanente denominado MONKIS PLACE. Incluido en radicado No. 20234212909972 del 02 de agosto de 2023.
11. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-001547-23 con radicado No. 2023EE8470 del 9 de mayo de 2023, con vigencia de un (1) año. Disponible en radicado No. 20234212909972 del 02 de agosto de 2023.
12. Plan de Emergencias y Contingencias del Parque Temático permanente denominado “MONKIS PLACE”. Compartido en radicado Orfeo No. 20234212909972 del 02 de agosto de 2023.
13. Certificado expedido por EMI, en el cual deja consignado que “EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. con NIT 811.007.601-0 certifica que MONKIS PLACE S.A.S identificado con el NIT 900.416.806-0 se encuentra afiliado a nuestros servicios médicos de AREA PROTEGIDA desde el 23/04/2005 a la fecha”. Presentado en radicado No. 20234212909972 del 02 de agosto de 2023.
14. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio, emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, No. 2023-0042455 con una vigencia del 27 de mayo de 2023 hasta el 26 de mayo de 2024. Disponible en radicado Orfeo No. 20234212909972 del 02 de agosto de 2023.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la renovación del registro del parque Temático Permanente denominado “MONKIS PLACE” objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** RENOVAR el Registro del Parque Temático Permanente denominado “MONKIS PLACE”, que opera en la Carrera 13 No. 77 A 51 de la ciudad de Bogotá D.C, con número de identificación 001 de 2016, a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034  
Versión: 04  
Vigencia: 29 de agosto de 2022  
Vigencia: 09 de septiembre de 2022  
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

“Por el cual se renueva el Registro No. 001 del 2016 del Parque Temático permanente denominado MONKIS PLACE a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S”

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir del 13 de septiembre de 2023, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARÁGRAFO: La presente renovación del registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización del presente acto administrativo.

| PISO 1                                                |          |          |                 |
|-------------------------------------------------------|----------|----------|-----------------|
| ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO          | CANTIDAD | CANTIDAD | CAPACIDAD TOTAL |
| Play ground niños 7 a 11 años                         | 1        | 30       | 30              |
| Play ground niños 3 a 6 años                          | 1        | 30       | 30              |
| SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO | 2        | N/A      | 60              |
| SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO | CANTIDAD | CANTIDAD | CAPACIDAD TOTAL |
| Zona blocks                                           | 1        | 42       | 42              |
| Zona mini block - discapacidad                        | 1        | 2        | 2               |
| Zona de espera discapacidad y adulto mayor            | 1        | 5        | 5               |
| Zona de fiesta uno                                    | 1        | 31       | 31              |
| Sala de espera papás uno                              | 1        | 20       | 20              |
| Sala de espera papás dos                              | 1        | 6        | 6               |
| Zona de barra de bebidas uno                          | 1        | 4        | 4               |
| Zona de barra de bebidas dos                          | 1        | 4        | 4               |
| SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS           | 8        | 114      | 114             |

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034  
Versión: 04  
Vigencia: 29 de agosto de 2022  
Vigencia: 09 de septiembre de 2022  
Caso HOLA: 264371

“Por el cual se renueva el Registro No. 001 del 2016 del Parque Temático permanente denominado MONKIS PLACE a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S”

|                                                              |                 |                  |                        |
|--------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|------------------------|
| <b>PISO 2 ZONA A</b>                                         |                 |                  |                        |
| <b>ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO</b>          | <b>CANTIDAD</b> | <b>CAPACIDAD</b> | <b>CAPACIDAD TOTAL</b> |
| Zona área interactiva niños de 3 a 6 años y mini cancha      | 1               | 20               | 20                     |
| <b>SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO</b> | 1               | N/A              | 20                     |
| <b>ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>                    | <b>CANTIDAD</b> | <b>CAPACIDAD</b> | <b>CAPACIDAD TOTAL</b> |
| Sala de espera papás tres                                    | 1               | 17               | 17                     |
| Zona de fiesta dos                                           | 1               | 16               | 16                     |
| Zona de barra de bebidas tres                                | 1               | 4                | 4                      |
| <b>SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>           | 3               | N/A              | 37                     |
| <b>PISO 2 ZONA B</b>                                         |                 |                  |                        |
| <b>ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO</b>          | <b>CANTIDAD</b> | <b>CAPACIDAD</b> | <b>CAPACIDAD TOTAL</b> |
| Monkis elite                                                 | 1               | 20               | 20                     |
| <b>SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO</b> | 1               | 20               | 20                     |
| <b>ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>                    | <b>CANTIDAD</b> | <b>CAPACIDAD</b> | <b>CAPACIDAD TOTAL</b> |
| Area cup cake lab                                            | 1               | 25               | 25                     |
| <b>SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>           | 1               | N/A              | 25                     |
| <b>PISO 3</b>                                                |                 |                  |                        |
| <b>ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO</b>          | <b>CANTIDAD</b> | <b>CAPACIDAD</b> | <b>CAPACIDAD TOTAL</b> |
| Play ground 1 a 3 años                                       | 1               | 15               | 15                     |
| <b>SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO</b> | 1               | N/A              | 15                     |

Continuación Resolución Número 0135 de 2023   Página 7 de 8

“Por el cual se renueva el Registro No. 001 del 2016 del Parque Temático permanente denominado MONKIS PLACE a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S”

| ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS                           | CANTIDAD | CAPACIDAD | CAPACIDAD TOTAL |
|--------------------------------------------------------------|----------|-----------|-----------------|
| Área de espera casitas de muñecas                            | 1        | 6         | 6               |
| Casitas de muñecas                                           | 2        | 5         | 10              |
| Mercado monkis place                                         | 1        | 9         | 9               |
| SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS                  | 4        | N/A       | 25              |
| TOTAL, ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO          |          | 5         |                 |
| CAPACIDAD TOTAL ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO |          | 115       |                 |
| CAPACIDAD TOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS           |          | 201       |                 |
| CAPACIDAD TOTAL                                              |          | 316       |                 |

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-001547-23 radicado No. 2022EE8470 del 09 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3: La presente renovación del Registro se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo se deberá REQUERIR oportunamente por medio electrónico al autorizado para que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034  
Versión: 04  
Vigencia: 29 de agosto de 2022  
Vigencia: 09 de septiembre de 2022  
Caso HOLA: 264371

  
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Resolución Número **7-0135** de 2023 Página 8 de 8

**“Por el cual se renueva el Registro No. 001 del 2016 del Parque Temático permanente denominado MONKIS PLACE a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S”**

multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- La renovación del Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

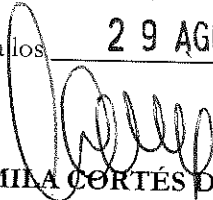
ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente renovación del Registro a la Alcaldía Local de Chapinero, para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o quien haga las veces de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, a través del correo electrónico [monkisplace@gmail.com](mailto:monkisplace@gmail.com); (Reportado en certificado de Cámara y Comercio); haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 AGO 2023**



**CAMILA CORTÉS DAZA**  
Directora para la Gestión Políciva

Elaboró: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo

Revisó: Liliana Mayorga Llanos- Profesional Especializado JACD-DGP  
William Alexander Gómez- Abogado DGP

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: GDI - GPD - F034  
Versión: 04  
Vigencia: 29 de agosto de 2022  
Vigencia: 09 de septiembre de 2022  
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.